De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil, a través de la Dirección Regional Nororiente, en desarrollo de las funciones asignadas y en el marco del apoyo requerido para el adecuado funcionamiento de las estaciones aeronáuticas ubicadas dentro de su jurisdicción, ha identificado la necesidad de fortalecer y mejorar las condiciones de dotación de mobiliario de dichas instalaciones.

Las estaciones aeronáuticas constituyen espacios destinados al desarrollo de actividades asociadas a la prestación y apoyo de los servicios a cargo de la Aeronáutica Civil, en los cuales el personal debe disponer de condiciones físicas y locativas adecuadas para el desarrollo de sus funciones. En este sentido, contar con mobiliario suficiente, funcional y en condiciones apropiadas de uso constituye un elemento necesario para favorecer ambientes de trabajo adecuados, seguros y confortables.

De acuerdo con las necesidades identificadas por la Dirección Regional Nororiente, algunas de las estaciones aeronáuticas no han recibido procesos de dotación de mobiliario de manera integral durante un periodo considerable, situación que ha generado diferencias en las condiciones de dotación existentes. Adicionalmente, parte del mobiliario actualmente disponible presenta signos de deterioro asociados al uso y al paso del tiempo, lo que puede afectar su funcionalidad, comodidad y condiciones de uso por parte del personal.

Esta situación hace necesario adelantar acciones orientadas a la renovación, reposición y complementación del mobiliario requerido en las estaciones aeronáuticas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean identificadas en cada una de ellas. La adquisición permitirá contar con elementos adecuados para el desarrollo de las actividades laborales, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas de los espacios de trabajo y al bienestar del personal que desarrolla sus funciones en estas instalaciones.

La necesidad identificada se encuentra relacionada, además, con la importancia de promover condiciones apropiadas de seguridad, confort, ergonomía y bienestar en los ambientes laborales. La disponibilidad de mobiliario funcional y adecuado a las actividades desarrolladas contribuye a disminuir condiciones que puedan afectar la comodidad del personal durante sus jornadas de trabajo y favorece el desarrollo de las actividades institucionales en espacios acordes con las necesidades operativas y administrativas de las estaciones.

En consecuencia, la Dirección Regional Nororiente considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la adquisición del mobiliario requerido para las estaciones aeronáuticas bajo su jurisdicción, atendiendo las necesidades particulares de cada instalación y priorizando la reposición de aquellos elementos que presenten deterioro, así como la complementación de aquellos espacios que actualmente no cuenten con una dotación suficiente.

Con esta adquisición se busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de las estaciones aeronáuticas, proporcionar espacios de trabajo más adecuados y confortables para el personal y apoyar el normal desarrollo de las actividades institucionales que se adelantan en dichas instalaciones.

De acuerdo con lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, es la autoridad en materia aeronáutica en todo el territorio y le compete regular, certificar, vigilar y controlar a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para ello; Con carácter exclusivo, de prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectúe con seguridad. Así mismo, tiene bajo su responsabilidad la operación, explotación y provisión de servicios aeroportuarios de los aeródromos a su cargo.

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, las Direcciones Regionales Aeronáuticas deben garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos e infraestructura aeronáutica y servicios de navegación aérea de su jurisdicción, y ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo, en coordinación con el nivel central, y de acuerdo con los procedimientos vigentes.

Que, a la fecha las estaciones aeronáuticas han sido objeto de diversas intervenciones, tal es el caso de rocerías, mantenimiento de los grupos electrógenos y transferencias entre otras que permiten garantizar condiciones óptimas para el servicio. Sin embargo; a pesar de que ya se cuenta con adecuaciones en infraestructura, surge la necesidad de dotar las diferentes áreas y oficinas del Aeropuerto con el mobiliario necesario para garantizar la operatividad y funcionamiento.

Que la Ley 9 de 1979 en su Artículo 80 señala como objeto de la Seguridad y Salud en el Trabajo "*preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones para prevenir todo daño de la salud derivados de las condiciones de trabajo*" y en el literal b) del mismo artículo determina "*Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo*.

De igual manera; es deber de la entidad, proveer de equipos y elementos que garanticen que sus actividades se realicen en un ambiente seguro, manteniendo indispensablemente a su disposición y a través de Seguridad y Salud en el Trabajo, un stock de elementos para garantizar la seguridad y la salud de los funcionarios.

De lo anterior nace la necesidad de adelantar el proceso de contratación de ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LAS ESTACIONES AERONUATICAS DE LA REGIONAL NORORIENTE. para iniciar la prestación de los servicios misionales de la entidad, brindando una mayor comodidad y confort tanto a los usuarios como a los funcionarios.

2. OBJETO

63500C1813 ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LAS ESTACIONES AERONUATICAS DE LA REGIONAL NORORIENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
52141500	Electrodomesticos para cocina
52141600	Lavadoras y suministros de uso domestico
52141700	Aparatos de baño domesticos
52141800	Otros electrodomesticos.
56112100	Asientos
56101500	Muebles
56111800	Muebles independientes
52121500	Ropa de cama
52151600	Utensilios de cocina domésticos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	

Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	**X**
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 **DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA).**

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: Los bienes a adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Tv SMART TV DE 50 PULGADAS QLED	UND	4
2	COLCHÓN SEMIDOBLE	UND	8
3	BASE SOMIER	UND	6
4	ESTUFA ELÉCTRICA 4 QUEMADORES ACERO INOXIDABLE A 110V	UND	4
5	NEVERA NO FROST 404 LITROS	UND	4
6	ESTUFA ELÉCTRICA DE SOBREMESA 57 CM 2 PUESTOS	UND	1
7	COBIJA TÉRMICA OVEJERA CAMA SEMIDOBLE	UND	12
8	HORNO MICROONDAS	UND	2
9	CALENTADOR DE ACUMULACIÓN 40 LITROS ELÉCTRICO	UND	2
10	LAVADORA SECADORA 22KG	UND	2
11	CAFETERA 1.8 LITROS	UND	4
12	SANDUCHERA ELÉCTRICA 2 PUESTOS CON PLATOS ANTIADHERENTES	UND	4
13	JUEGO PLÁSTICO DE 1 MESA, 4 SILLAS CON BRAZOS	UND	4
14	SET DE 6 POSILLOS DE CAFÉ	UND	6
15	JUEGO DE VASOS 8 PIEZAS EN VIDRIO	UND	6
16	CALEFACTOR OLEO 1500 W	UND	6
17	JUEGO DE CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE CON SOPORTE	UND	8
18	SET DE UTENSILIOS DE COCINA ANTIADHERENTES SIN BPA X19 PCS	UND	6
19	LICUADORA CON VASO DE VIDRIO 1.5 LITROS	UND	6
20	JUEGO DE OLLAS Y SARTENES DE COCINA 11 PIEZAS	UND	6
21	PLANCHA SECA CLÁSICA NEGRO	UND	1
22	MESA DE PLANCHA	UND	1
23	VAJILLA DE 4 PUESTOS	UND	6
24	JUEGO DE SABANAS CAMA SEMIDOBLE	UND	16
25	LOCKER METÁLICO VERTICAL 6 PUESTOS	UND	12
26	SOFACAMA	UND	4
27	SILLA DE ESCRITORIO ERGONÓMICA EJECUTIVA GIRATORIA 73x121,5x69 CM CON BASE CROMADA	UND	4

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

Una vez consultado con los Almacenes Regionales y general de la entidad se recibe reporte de la NO existencia de los elementos solicitados.

Transporte

Al contestar cite Radicado 20263920400[illegible] Id: 2747149
Folios: 3 Fecha: 30-10-2026 14:39:06
Anexos: 0
Remitente: GRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS
Destinatario: GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA-NORORIENTE y Otros...

LA COORDINADORA DELGRUPO ALMACEN Y ACTIVOS FIJOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 03084 del 17 de noviembre de 2015, sobre el Manejo y Control de Almacenes y Activos Fijos, Artículo 9 del Decreto 2209 de 1998 y a las circulares emitidas sobre Manejo de Plan de Compras y teniendo en cuenta lo reportado por los responsables de bodega de las distintas regionales, a la fecha de la presente solicitud, **NO** hay existencia disponible en las bodegas de los Almacenes de Nivel Nacional de los elementos que se relacionan a continuación.

254 - OBJETO: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LAS ESTACIONES AERONUATICAS DE LA REGIONAL NORORIENTE.			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CODIGOS**
1	Tv SMART TV DE 50 PULGADAS QLED	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
2	COLCHÓN SEMIDOBLE	UND	113006400001
3	BASE SOMIER	UND	112004900113
4	ESTUFA ELÉCTRICA 4 QUEMADORES ACERO INOXIDABLE A 110V	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
5	NEVERA NO FROST 404 LITROS	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
6	MINIBAR 46 LITROS INOXIDABLE	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
7	ESTUFA ELÉCTRICA DE SOBREMESA 57 CM 2 PUESTOS	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
8	COBIJA TÉRMICA OVEJERA CAMA SEMIDOBLE	UND	113006700002
9	HORNO MICROONDAS	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
10	CALENTADOR DE ACUMULACIÓN 40 LITROS ELÉCTRICO	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
11	LAVADORA SECADORA 22KG	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
12	CAFETERA 1.8 LITROS	UND	113087100001

Transporte

13	SANDUCHERA ELÉCTRICA 2 PUESTOS CON PLATOS ANTIADHERENTES	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
14	JUEGO PLÁSTICO DE 1 MESA, 4 SILLAS CON BRAZOS	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
15	SET DE 6 POSILLOS DE CAFÉ	UND	113005800007
16	JUEGO DE VASOS 8 PIEZAS EN VIDRIO	UND	113005900002
17	CALEFACTOR OLEO 1500 W	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
18	JUEGO DE CUBIERTOS EN ACERO INOXIDABLE CON SOPORTE	UND	113005800017
19	SET DE UTENSILIOS DE COCINA ANTIADHERENTES SIN BPA X19 PCS	UND	113086900001
20	LICUADORA CON VASO DE VIDRIO 1.5 LITROS	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
21	JUEGO DE OLLAS Y SARTENES DE COCINA 11 PIEZAS	UND	113010900010
22	PLANCHA SECA CLÁSICA NEGRO	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
23	MESA DE PLANCHA	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
24	VAJILLA DE 4 PUESTOS	UND	113005800014
25	JUEGO DE SABANAS CAMA SEMIDOBLE	UND	113006600002
26	SOFACAMA	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)
26	SILLA GERENCIAL EN MALLA CON CABECERO BASE ALUMINIO: Apoyo lumbar 2d / · Cabecero 2D / · Brazos 3D / · Mecanismo sincro 4 bloqueos/· Mecanismo slider /· Graduación en altura /· Base en aluminio /· Ruedas de goma de 50 mm /· Dimensiones: Alto 107,5 cm x Ancho 67 cm x Largo 50 cm. /· Resisteel Peso: 120 Kg.	UND	ACTIVO FIJO (Bien devolutivo)

Nota: Es de aclarar que el código ACTIVO FIJO (Bien devolutivo), es elemento que debe llevar placa de inventario y se certifica que en las bodegas de los almacenes nivel nacional no hay existencia de estos elementos.

La presente certificación se expide el día 19 de octubre de 2026, de acuerdo con solicitud enviada vía correo electrónico por el señor Celedon Lozano Sánchez de la Dirección

5. VISITA: (NO APLICA.)

6. ESTUDIO DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el mismo y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de los Estudios de sector de CCE y cubre tres áreas: (Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.)

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es: Análisis de los aspectos generales del sector. Estudio de la oferta. Estudio de la demanda.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

- Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

- Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El comercio al por menor forma parte del sector terciario o sector servicios de la economía. Este sector se caracteriza por la oferta de bienes y servicios a la ciudadanía, incluyendo actividades como el

comercio, transporte, turismo, sanidad y cultura, entre otras. Dentro del sector terciario, el comercio al por menor (o minorista) se refiere a la venta de productos directamente a los consumidores finales.

6.1.2 ASPECTO ECONÓMICO.

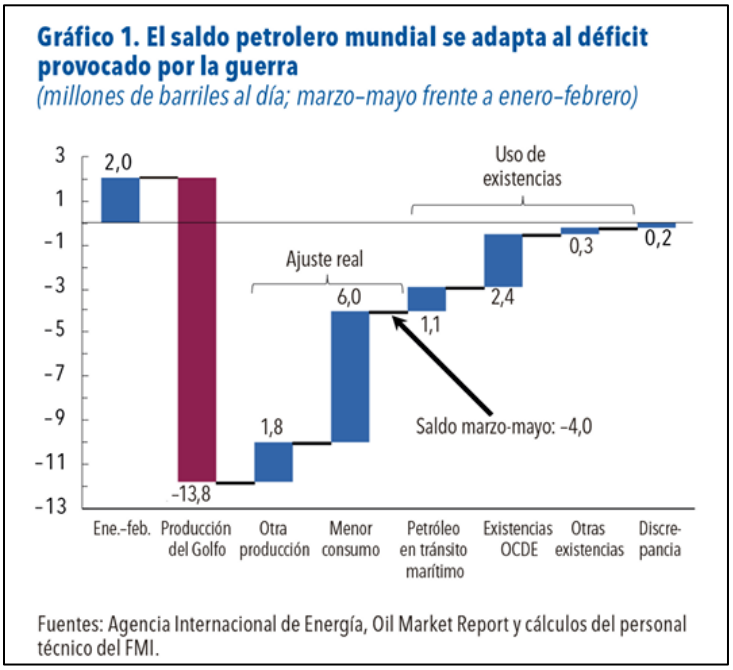
COMPORTAMIENTO MACRO ECONOMICO

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), nos informa que, la economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Los bienes a adquirir corresponden al comercio al por mayor y al por menor de muebles, electrodomésticos y enseres de uso doméstico, actividad que hace parte del sector terciario de la economía.

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción.

El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.

Los precios de las materias primas permanecen en niveles elevados, pero los sucesivos alto el fuego y un memorando de entendimiento entre Irán y Estados Unidos han enfriado los precios con respecto a los máximos registrados en abril de 2026, en parte porque han permitido justificar el ajuste de existencias para hacer frente a lo que se percibe como un déficit temporal. Los precios de la energía son aproximadamente un 25% más altos que antes de la guerra. Aun así, la curva apunta a un índice del precio medio del petróleo de entrega inmediata de USD 78 por barril para 2026, frente al supuesto de USD 82 por barril en el pronóstico de referencia del informe WEO de abril de 2026 y de USD 100 por barril del escenario adverso en ese mismo informe. El alza de los precios mundiales del petróleo ha sido relativamente moderada gracias a que se ha recurrido a las existencias para compensar la disminución de los flujos de petróleo que atraviesan el estrecho de Ormuz, y eso ha hecho menos necesario un ajuste del consumo y la producción de petróleo a través de los precios (gráfico 1).



Fuente: Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2026, La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana se desenvolvió en un entorno internacional caracterizado por un crecimiento moderado y mayores presiones inflacionarias. Hacia junio, la inflación repuntó en varias de las principales economías desarrolladas, interrumpiendo parcialmente la trayectoria descendente observada durante 2024 y 2025, mientras persistieron diferencias importantes en materia de actividad económica.

En el frente interno, la economía colombiana mostró un mayor dinamismo durante el segundo trimestre de 2026, con un crecimiento anual de 3,5 %. Este resultado estuvo acompañado por una evolución favorable de la demanda interna, con señales positivas en el consumo, la inversión, la industria y el comercio. Sin embargo, la recuperación se desarrolla en un contexto de mayores presiones inflacionarias, que han llevado al Banco de la República a mantener una postura monetaria más restrictiva. En este escenario, el mayor costo del financiamiento continúa siendo uno de los principales desafíos para consolidar el crecimiento durante la segunda mitad del año.

Para Colombia, las exportaciones aumentaron 14,0 % durante el primer semestre y las importaciones 13,6 %. Paralelamente, el peso colombiano registró una apreciación importante: el tipo de cambio promedio descendió de $4.195 en 2025 a $3.655 en 2026, mientras las reservas internacionales

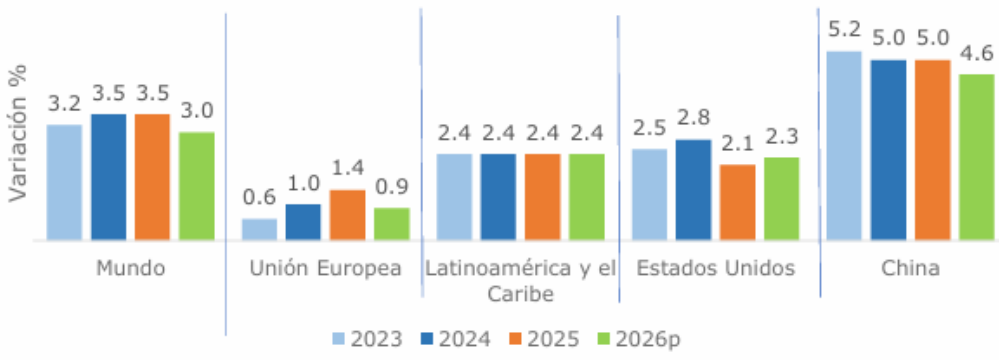
alcanzaron cerca de USD 66.957 millones, fortaleciendo la posición externa del país. Finalmente, el mercado laboral mantuvo un balance favorable durante el primer semestre.

La tasa de desempleo nacional descendió de 8,8 % en marzo a 8,0 % en junio, ubicándose también por debajo del 8,6 % observado un año atrás. Al mismo tiempo, la población ocupada alcanzó cerca de 24,5 millones de personas, alrededor de 700 mil más que en junio de 2025, y en 17 de las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas disminuyó la tasa de desocupación frente al año anterior. En conjunto, la economía colombiana cerró el primer semestre de 2026 con una mayor dinámica de crecimiento, fortalecimiento del consumo y la inversión, recuperación industrial y comercial, generación de empleo y apreciación cambiaria.

Sin embargo, la persistencia de la inflación, las mayores tasas de interés y la incertidumbre del entorno internacional continúan representando los principales retos para la consolidación de esta dinámica durante la segunda mitad del año.

En materia de crecimiento económico, las proyecciones muestran que la economía mundial mantendría en 2026 un ritmo de expansión positivo, aunque ligeramente inferior al observado en los años recientes. Después de registrar un crecimiento promedio de 3,5 % en 2024 y 2025, el PIB mundial se ubicaría alrededor de 3,0 % en 2026p, lo que confirma un escenario de crecimiento leve, sin señales de una aceleración importante de la actividad global.

Gráfica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje.

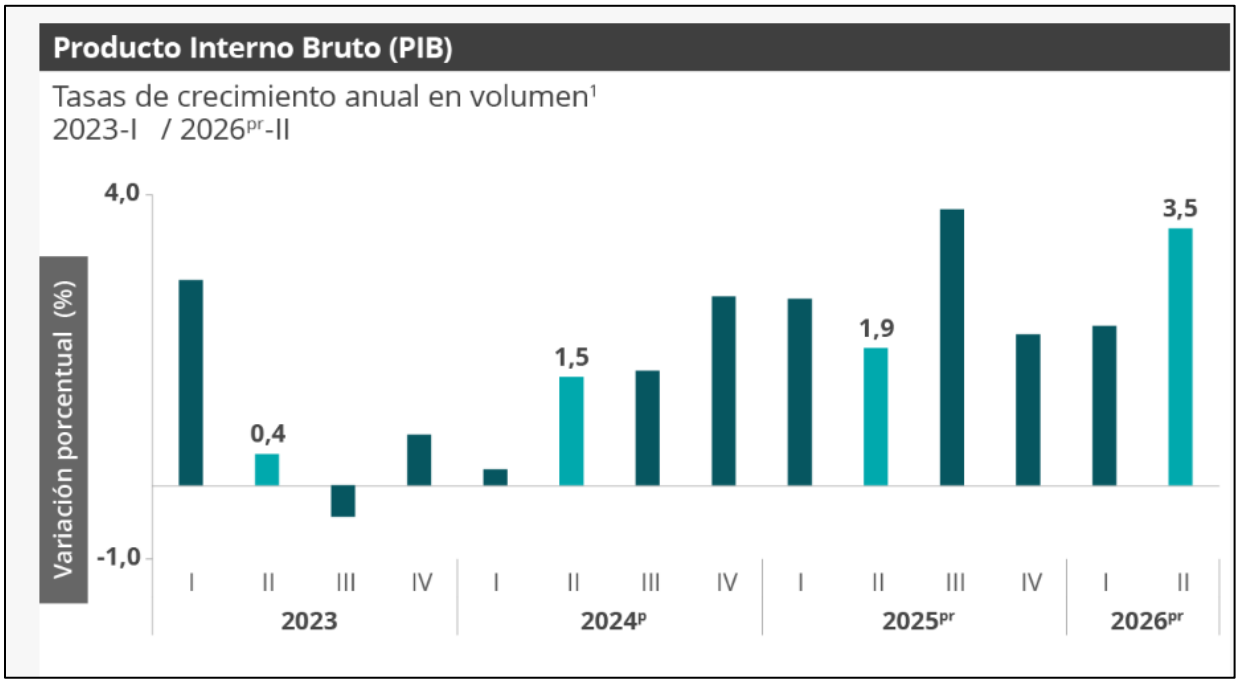


Fuente:https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026

Fuente: Crecimiento del PIB, porcentaje.: [OEE JCY Informe económico-segundo informe-sept-2026]

COMPORTAMIENTO MICRO ECONOMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en su boletín técnico correspondiente al II trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.5% respecto al mismo periodo de 2025.



Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB). DANE - Producto Interno Bruto (PIB) Información técnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_Tabla 1. Valor agregado por actividad económica: bol-PIB-IItrim2026.pdf

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente: DANE: bol-PIB-IItrim2026.pdf

Para 2025[pr], el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

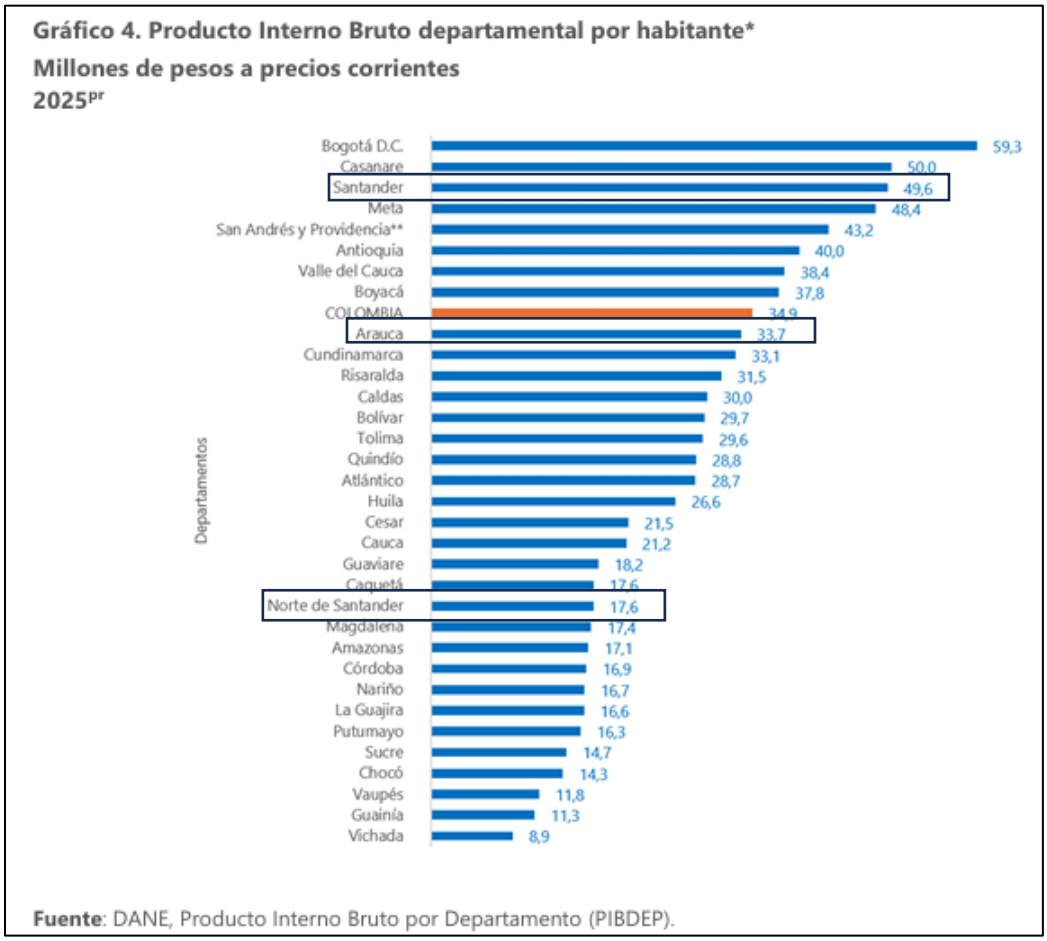
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025pr

Departamento	2025pr	Departamento	2025pr
COLOMBIA	**1.852.670**	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
prpreliminar

Fuente: DANE, bol-PIBDep-2025pr.pdf

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Fuente: DANE, bol-PIBDep-2025pr.pdf

En 2025pr, la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%.

Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida11 con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud12 con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Indice de Precios al Consumidor (IPC). DANE - IPC información técnica

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cuadro 1. IPC Variación y contibución mensual según divisiones de gasto. bol-IPC-ago2026.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

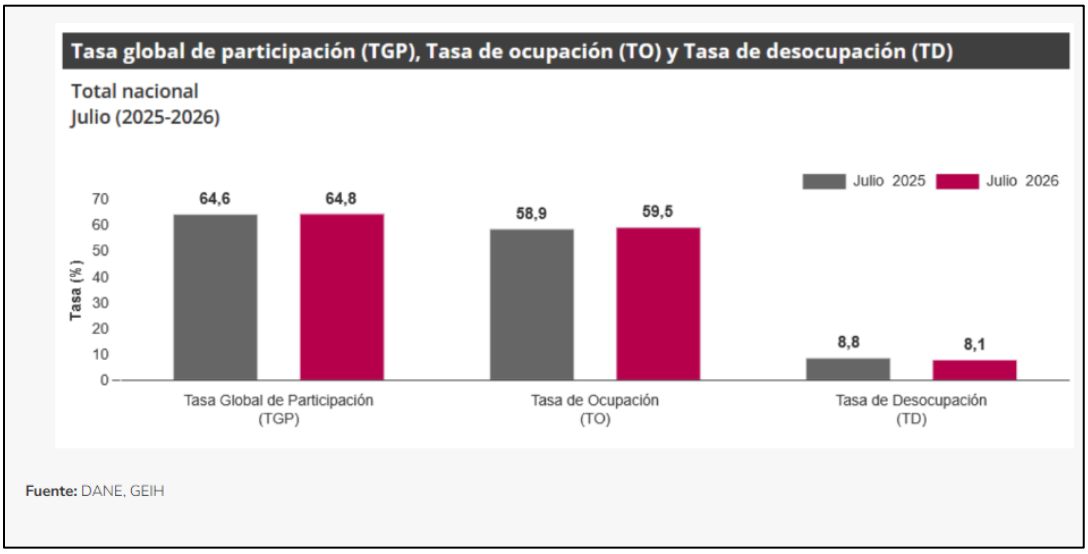
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido según divisiones de gasto. bol-IPC-ago2026.pdf

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.



Fuente: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).
DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Empleo y desempleo

SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia

directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS	MONTO MENSUAL	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	$ 689.455	2552 de diciembre 30 de 2015
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	$ 737.717	2209 de diciembre 30 de 2016
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	$ 781.242	2269 de diciembre 30 de 2017
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	$ 828.116	2451 de diciembre 27 de 2018
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	$ 877.802	2360 de diciembre 26 de 2019
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	$ 908.526	1785 de diciembre 29 de 2020
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	$ 1.000.000	1724 de diciembre 15 de 2021
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	$ 1.160.000	2613 de diciembre 28 de 2022
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	$ 1.300.000	2292 de diciembre 29 de 2023
Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025	$ 1.423.500	1572 de diciembre 24 de 2024
Enero 1 de 2026 a diciembre 31 de 2026	$ 1.750.905	0159 del 19 de febrero de 2026

6.1.3 ASPECTOS TÉCNICOS.

Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas en el Formato 8 de especificaciones técnicas.

6.1.4 ESTUDIO DE LA OFERTA.

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para desarrollar el contrato objeto de la presente contratación; este tipo de suministro requiere un oferente que esté en la capacidad operativa, financiera y especialmente técnica; de igual forma en el mercado existen muchas empresas dedicadas a la comercialización de este elemento.

En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios a fin de determinar el valor de su propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas del formato No 8. “Especificaciones técnicas”, en el mercado encontramos diferentes empresas que se dedican particularmente al desarrollo de las actividades enmarcadas en el presente proceso.

Con las necesidades establecidas, se procedió a efectuar la consulta en Contratación Pública (SECOP II) de los procesos de contratación celebrados por diferentes Entidades que guardan relación con el presente objeto contractual, con el fin de determinar la pluralidad de oferentes que se puedan presentar al proceso referenciado, es así como se relaciona a continuación:

Para el código 56101500 (Muebles) en el Directorio de Contratación Pública (SECOP), filtrando proveedores con domicilio en el departamento de Norte de Santander, se encontraron 1.499 empresas registradas:

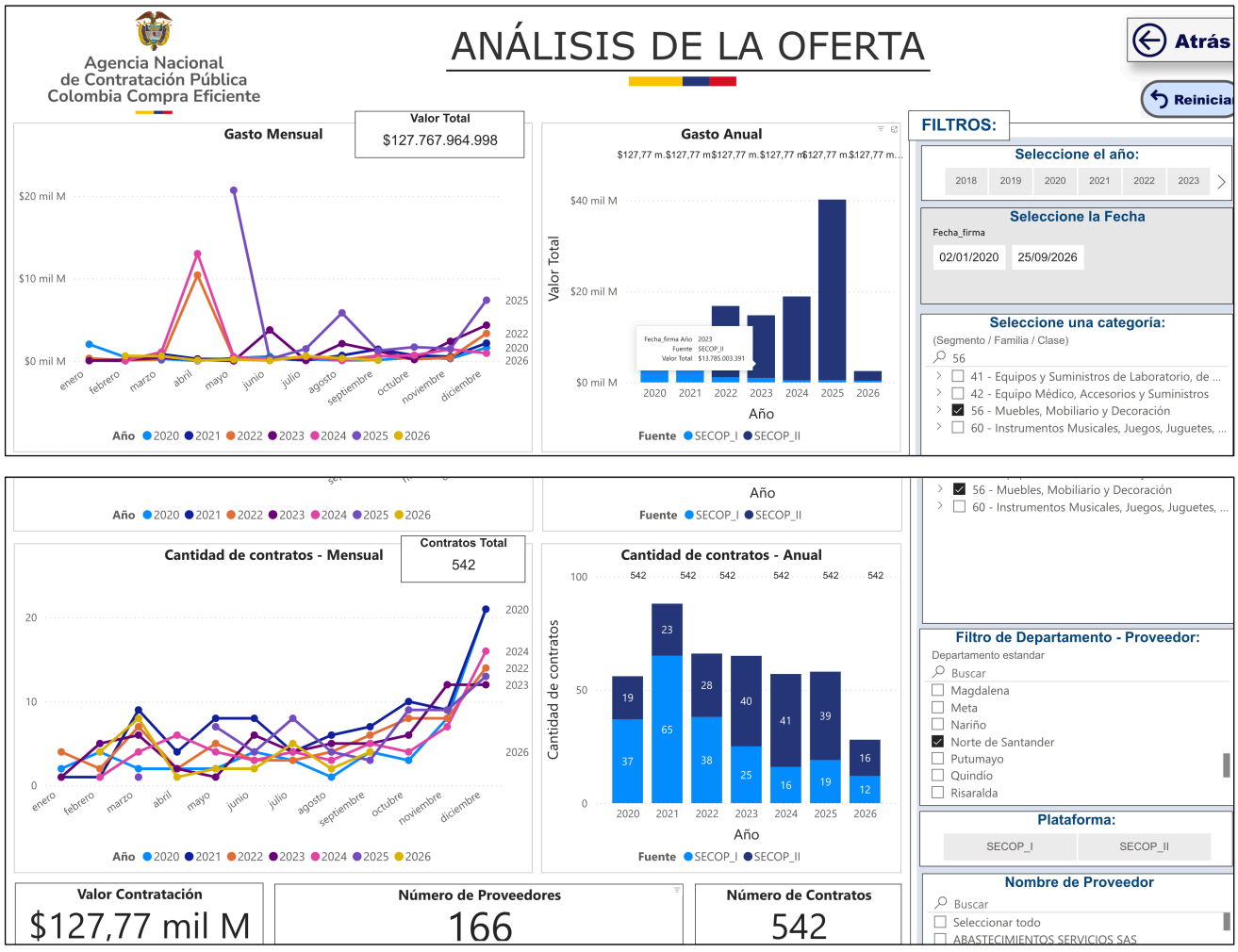


Fuente: Directorio SECOP

Como complemento al estudio de la oferta del presente proceso, se utilizó la herramienta que proporciona Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta. A nivel general es esencial realizar un análisis del gasto registrado durante el período 2020 – 2026 desde la perspectiva de los

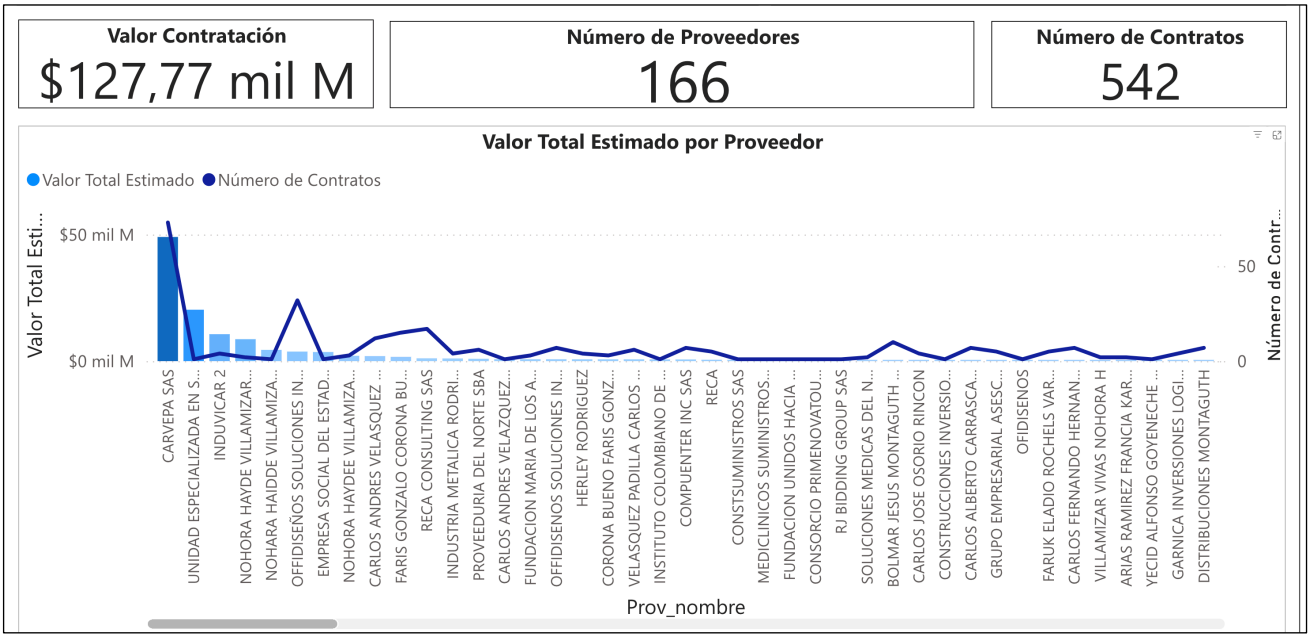
proveedores. Esto se hace de acuerdo con los datos proporcionados por el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. Es importante resaltar que la información se obtiene del mencionado modelo estratégico con una fecha de consulta específica, que es el 06 de octubre de 2026.

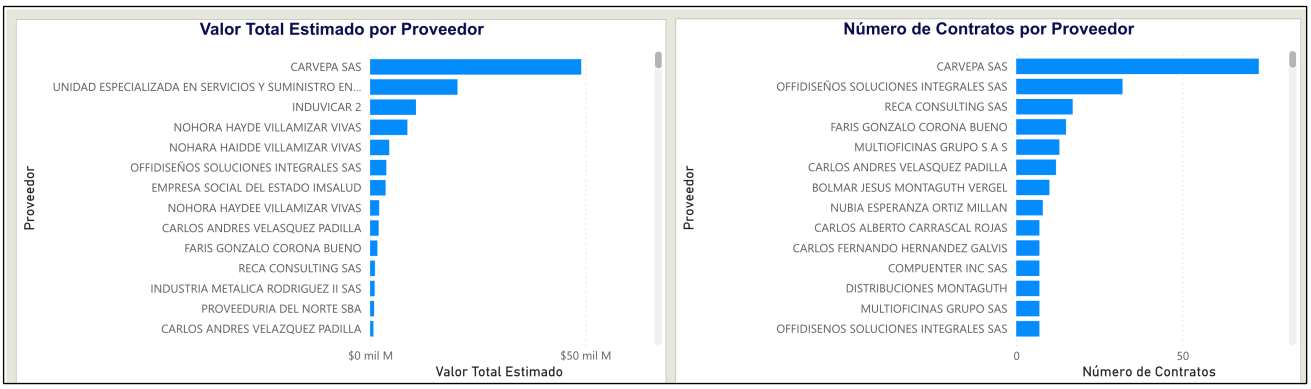
Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente referente de los segmentos/familia/clase del segmento UNSPSC 56 – Muebles, Mobiliario y Decoración, relacionado con el objeto del presente proceso, se observa que en el mercado departamental por el sector público se suscribieron 542 contratos por valor total de $127.767.964.998, con 166 proveedores, en el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y el 25 de septiembre de 2026**.**

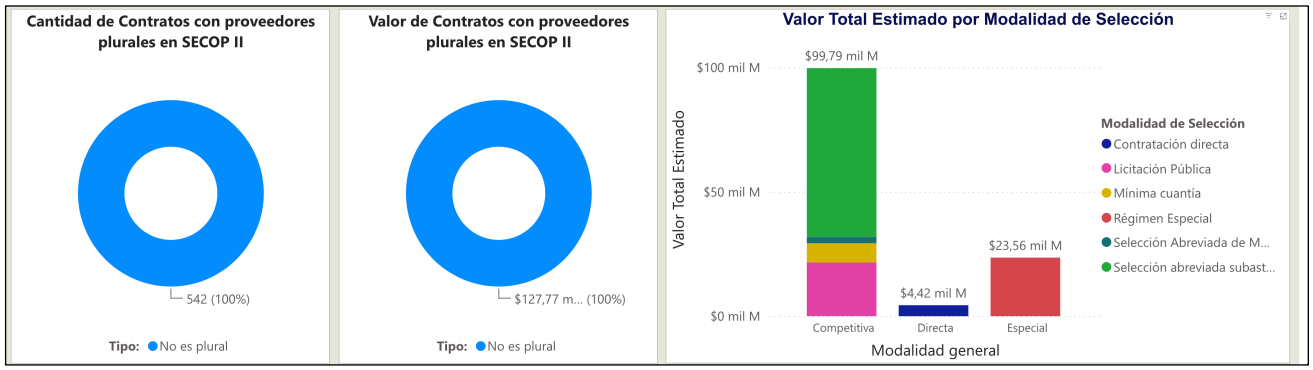


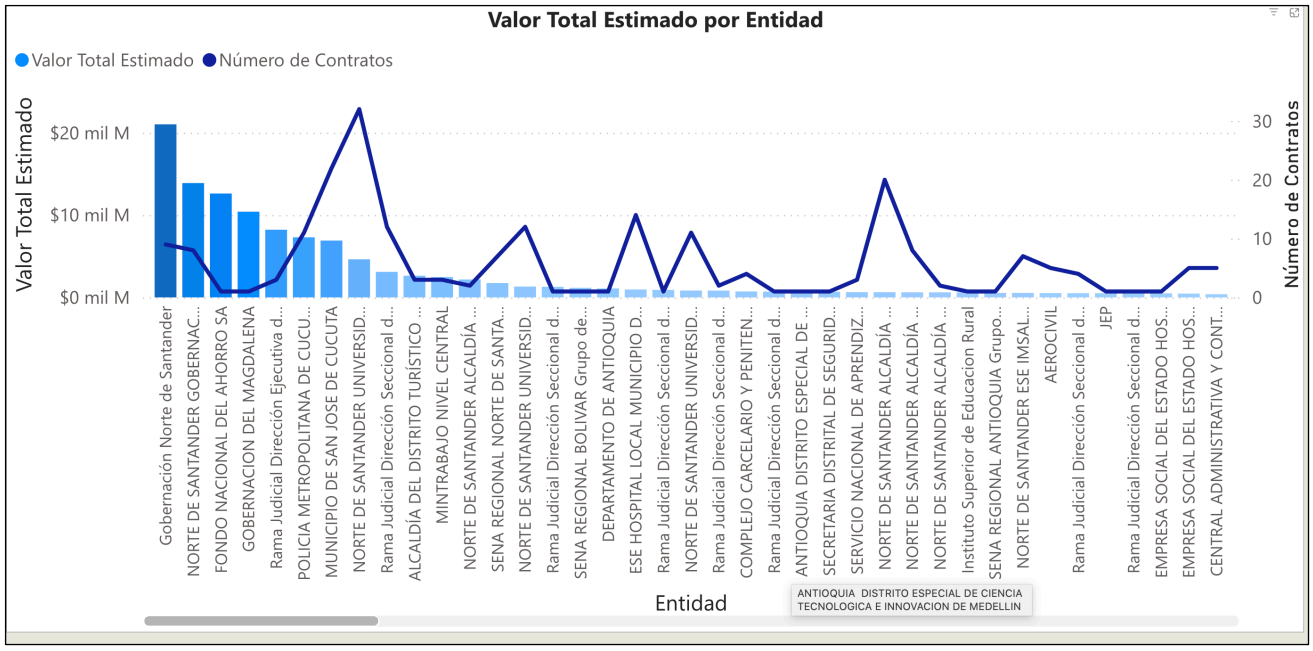
Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]

Así mismo, para los códigos UNSPSC del presente proceso se encontró que, por modalidad general de selección se contrató $99,79 mil millones en modalidades competitivas (principalmente selección abreviada por subasta inversa, seguida de licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía), $4,42 mil millones en contratación directa y $23,56 mil millones en régimen especial; la totalidad de los contratos fue suscrita con proveedores no plurales. Por familia, la mayor participación corresponde a 5610 Muebles de alojamiento (60,25 %), seguida de 5612 Mobiliario institucional, escolar y educativo (26,21 %), 5611 Muebles comerciales e industriales (12,87 %) y 5613 Muebles y accesorios para merchandising (0,67 %).









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	37	$30.619.648.679	23,97%	19	$1.781.040.565	1,39%	**299**	**$76.983.029.939**	**60,25%**
⊞ 5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	5	$723.167.030	0,57%	1	$443.046.069	0,35%	**84**	**$33.481.596.070**	**26,21%**
⊞ 5611 - Muebles comerciales e industriales	16	$8.836.061.069	6,92%	8	$274.564.186	0,21%	**144**	**$16.442.788.736**	**12,87%**
⊞ 5613 - Muebles y accesorios para merchandising							**15**	**$860.550.253**	**0,67%**
Total	**58**	**$40.178.876.778**	**31,45%**	**28**	**$2.498.650.820**	**1,96%**	**542**	**$127.767.964.998**	**100,00%**

Fuente: [Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente]

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual

manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Dentro del deber de planeación que tienen las Entidades Públicas al desarrollar un proceso de contratación, se tiene que se debe realizar un análisis del sector que permita reconocer la demanda y la oferta a fin de satisfacer la necesidad identificada o el proyecto requerido por la Entidad. De tal análisis se desprende el estudio de la oferta que tiene como objetivo identificar las opciones de suministro del bien, servicio u obra y posibles proveedores de manera tal que los procesos de contratación resulten adjudicados. En línea con lo anterior, con fundamento en la caracterización y análisis propio de La Dirección Regional Nororiente en aplicación de los incentivos a la contratación pública y a la regulación de las convocatorias limitadas a mipymes, convocará a la personas naturales o jurídicas que cumplan con requisitos en el ámbito territorial del departamento de ejecución de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

De la anterior información se concluye que existe oferta suficiente en el Departamento de Norte de Santander de Mipymes para ejecutar el objeto que requiere contratar la Aerocivil – Regional Nororiente, en caso de que se cumplan los supuestos los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y la entidad decida limitar territorialmente la convocatoria a Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de ejecución, o simplemente limitarla a Mipymes Colombianas a partir de las solicitudes recibidas durante el término establecido en el cronograma del proceso para ello.

6.1.5 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente estudio se realizó una consulta en el SECOP II de los procesos de contratación de adquisición de mobiliario, electrodomésticos y enseres registrados por otras entidades y de igual manera por parte de la entidad, los cuales cuenta con modalidad, objetos y especificaciones técnicas similares al presente proceso:

6.1.2.1 PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR LA AEROCIVIL

No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
25000901 H2	MÍNIMA CUANTÍA	AD QUIRIR MOBILIARIO PARA DOTAR AREAS Y OFICINAS EN EL AEROPUERTO DE TIBU	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORONORIENTE	$ 130.000.000,00	CARVEPA SAS

24001393 H2	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR MUEBLES Y ENSERES PARA DOTAR DEPENDENCIAS EN AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORORIENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORONORIENTE	$ 130.000.000,00	CARVEPA SAS
23001071 H1	MÍNIMA CUANTIA	33300C0599 ADQUIRIR ELEMENTOS, EQUIPOS, DOTACIÓN. MUEBLES Y ENSERES PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS UBICADOS EN LAS ÁREAS BOMBEROS Y AIM DE LOS DE SAN ANDRES Y PR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE	$ 99.996.659,00	LABINST S.A.S
21000448 H2	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR MUEBLES Y ELEMENTOS PARA EL CONSULTORIO DE SANIDAD SANTIAGO PEREZ QUIROZ DE ARAUCA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE	$ 15.000.000	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
17001820-H2	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA GUARDAR TRAJES DE BOMBEROS DE BASES SEI ADSCRITAS A LA REGIONAL OCCIDENTE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE	$ 130.000.000	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS.
22001474 H2	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR LA DOTACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA SEDE VACACIONAL RIONEGRO PARA EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AEROCIVIL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL NOROCCIDENTE	$100.000.000	SIO SAS
24000747 H2	MINIMA CUANTÍA	ADQUIRIR MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ESTACIONES SEI DE LA REGIONAL NORORIENTE.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$80.000.000,00	CARVEPA SAS
15001381-OR	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LA REGIONAL ATLANTICO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$14.368.443,00	CMS ALMACENES S.A.S.
15001285-OR	MINIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y UTILES DE OFICINA PARA DOTACIÓN DE LAS SANIDADES AEROPORTUARIAS REGIONAL VALLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$10.177.840,00	AC ELEMENTOS PARA LA SALUD Y LA SEGURIDAD S.A.S

15001036-OR	MINIMA CUANTÍA	LA COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LOS DIFERENTES AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$27.840.000,00	INDUSTRIAS ROMIL S.A.S.
14001303-OR	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS OFICINAS DE LA AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$24.029.671,00	INDUSTRIAS OFFILINE S.A.S.
14000868-OR	MINIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS Y ESCRITORIOS MODULARES PARA LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL VALLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$24.596.280,00	HEGO IMPORTACIONES S.A.S
12001272-OR	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE SILLAS, LOCKER, ARCHIVADOR Y LAMPARAS CON DESTINO CENTRO DE COMUNICACIONES REGIONAL CUNDINAMARCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$10.491.040,00	ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS GUERRERO LTDA
12001160-OR	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES ENSERES, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO PARA ESTACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE SEGURIDAD A LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES AERONÁUTICAS DE LA REGIONAL VALLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$42.780.000,00	PAOLA ANDREA ZULUAGA CADAVID
7000644 ON	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICION DE SILLAS TANDEM PARA SALAS DE ESPERA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA DE CUCUTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$30.415.200,00	INDUSTRIAS FULLER PINTO
12001050A-OR	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES CON DESTINO A LOS PUESTOS DE VIGILANCIA POLICIAL AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$44.625.200,00	SOLUCIONES INTEGRALES COSTA ATLANTICO SAS
24001239 H2	MINIMA CUANTÍA	43404C1570 ADQUIRIR MOBILIARIO PARA GUARDAR TRAJES DE BOMBEROS DE BASES SEI ADSCRITAS A LA REGIONAL OCCIDENTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$130.000.000,00	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS

20001068 H1	MINIMA CUANTÍA	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA LA SALA DE TORRES REMOTAS EN EL AEROPUERTO CAMILO DAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$33.000.000	SIO SAS
19001321 H2	MINIMA CUANTÍA	REALIZAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LAS OFICINAS DE SOPORTE TECNICO DE ALGUNOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL REGIONAL	$40.000.000,00	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRÍGUEZ - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION

6.1.2.2 PROCESOS SIMILARES REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

No. CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
CSA-467-2021	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA INDISPENSABLES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUÍA	ALCALDIA DE SAN CARLOS ANTIOQUIA	$21.757.902,00	GLOBAL PROYECCION Y SERVICIOS S.A.S
MC-077-2021	MINIMA CUANTIA	COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE ACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMARAL - META	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CURAMAL META	$24.997.333,00	EDGARD FERNEY ASTROZ COHECHA
IPMC CGDCH No. 011 DE 2021	MINIMA CUANTIA	MOBILIARIO CGDCH	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$10.500.000,00	PREMIUN BUSINESS S.A.S

PSMC-1372021	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS CREADAS MEDIANTE EL DECRETO No. 231 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE DEFINEN LAS FUNCIONES GENERALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	MUNICIPIO DE CARTAGO	$40.000.000,00	S&S AM SAS
REST-SMC043-2021	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, MOBILIARIO DE SILLAS Y MESAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN E INICIACIÓN DEPORTIVA DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS QUE BRINDA	MUNICIPIO DE RESTREPO META	$24.619.785,00	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS
MC-ATL-00482021	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL DESPACHO Y CENTROS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA VIGENCIA 2021.	SENA REGIONAL ATLANTICO	$49.848.004,00	FRANCISCO GAVIRIA
MYCA-MC-682020	MINIMA CUANTIA	ADQUIRIR MOBILIARIO Y EQUIPOS COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ADSCRITOS A LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	MUNICIPIO DE YOPAL	$38.488.439,00	SLC SAS
MC-RB-DIR-00039-2020	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DOTAR LAS OFICINAS DEL DESPACHO SENA REGIONAL BOLÍVAR.	SENA REGIONAL BOLIVAR	$24.800.000,00	CARVEPA SAS
MC-CMC-CBA0078-2020	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	$87.449.054,00	SUMISOF S.A.S
PN DECES MIC 040 DE 2020	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS CON DESTINO A LA BODEGA DEL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	$50.000.000,00	Club Capital SAS

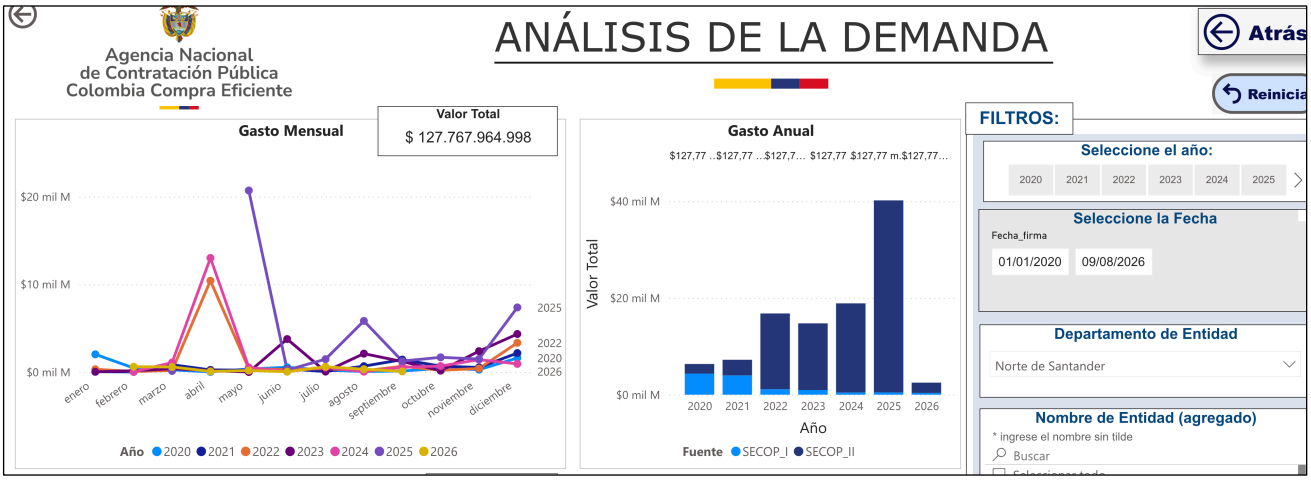
MC 2020-0631	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE MOBILIARIO PARA DIFERENTES OFICINAS QUE CONFORMAN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	$39.500.000,00	LABINST S.A.S.
SMC-029-2020	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARAS SEDES DE LA ANM A NIVEL NACIONAL	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	$38.986.246,00	DISMET
SMINC-0112025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS MOBILIARIOS Y DE OFICINA REQUERIDAS PARA EL CORRECTO Y MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ABREGO- NORTE DE SANTANDER	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ABREGO	$39.798.000,00	CARLOS ALBERTO CARRASCAL ROJAS
MCH-MIN-0202025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO VIDA Y/O CENTROS DE PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA BOYACA,	ALCALDIA DEL MUNICIPIO CHÍQUIZA	$24.464.427,69	LILIA CONSUELO BELTRAN SANABRIA
MC- 026 DE 2025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE OFICINA EN LA DEPENDENCIA DE LA COMISARIA DE FAMILIA CON EL FIN DE ADECUAR LOS ESPACIOS FÍSICOS PARA GARANTIZAR LA PRIVACIDAD CONFIDENCIALIDAD Y COMODIDAD DE LOS USUARIOS EN LA ATENCIÓN DE SUS CASOS.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CORDOBA	$18.000.000,00	KTOOLS S.A.S.
PMC-007-2025	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA ADECUAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN UNA DE LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA, LA GUAJIRA	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$39.773.846	YANCEN S.A.S
PSMC-0172025	MINIMA CUANTIA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACION TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS PARA FORTALECER LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA	ALCALDIA MUNICIPIO DE PAUJIL CAQUETA	$30.000.000,00	FUNDACION PROYECTANDO VIDA Y DESARROLLO
CMC-001-2025	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN MUEBLES DE OFICINA Y VENTILADORES PARA EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA – SUCRE	CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE	$12.993.610,00	ADRIANA ISABEL SIERRA BARRIOS

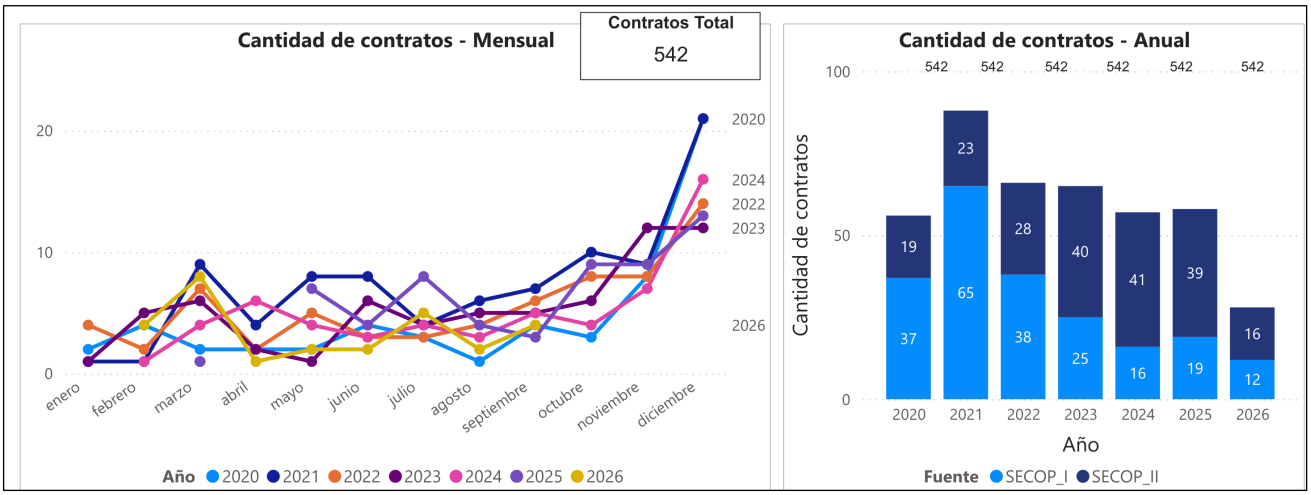
MC-037-2024	MINIMA CUANTIA	"DOTACIÓN DE MOBILIARIOS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS CLASE 6 DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE	$27.753.900,00	DL CONSTRUSUMINISTROS S.A.S
MC-ECV 101.40.13.10.22	MINIMA CUANTIA	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE EL CALVARIO META	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CALVARIO	$18.834.000,00	DOCTOR PC MAYORISTA S.A.S
SMC 178 DE 2024	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN SILLAS Y MESAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS GRUPOS GERONTOLOGICOS QUE ASISTEN A LAS ORIENTACIONES PSICOLOGICAS, DE MANUALIDADES Y ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y TERAPIAS FISICA PARA UNA FORMACIÓN DE VIDA DIGNA Y QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DABEIBA	$18.000.000,00	CARRERA MURILLO TORO NO 10-75-DABEIBA
PMC-MM-0282024	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA PARA DOTACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO	$24.710.000,00	PEDRO LUIS HERNANDEZ LENES
UDR6-0892023	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ENSERES, EQUIPOS MATERIALES Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS ECOTURÍSTICA DESPERTAR MONTAÑERO Y PIEDRA DEL ERMITAÑO; ACTIVIDADES DESCRITAS DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 282-2023, SUSCRITO CON CORNARE.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN ANTIOQUIA	$25.614.445,00	JORGE IVÁN SERNA GALLO
MC-007 DE 2022	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA CASA DE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE UTICA, CUNDINAMARCA	$26.000.000,00	ISOMUEBLES SAS
		GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE UTICA, CUNDINAMARCA.			
MC-04-2020	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL PEÑOL	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DEL PEÑOL	$9.992.001,60	ALYDA STELLA SALDARRIAGA SÁNCHEZ

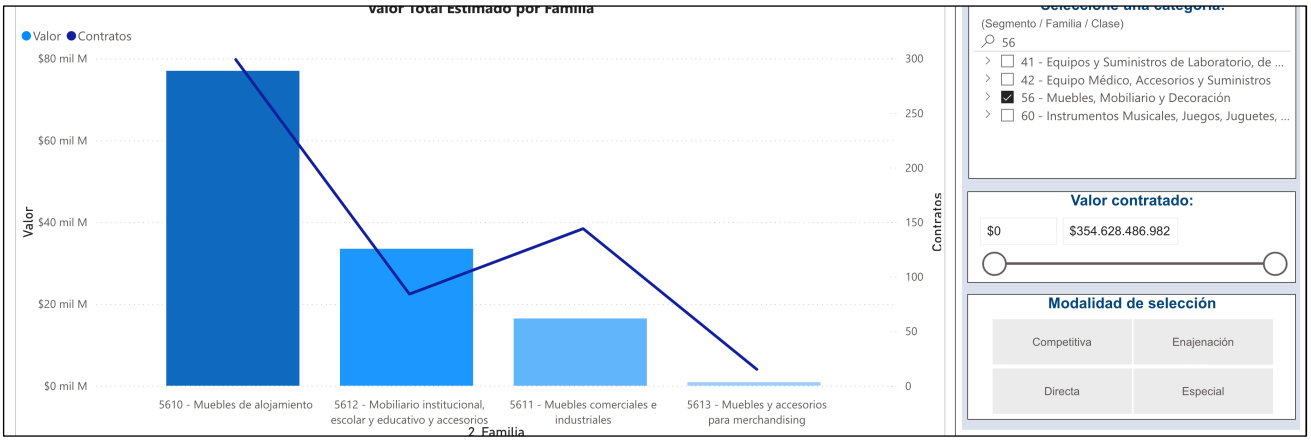
MIN-MSLP036-2020	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SCANNERS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	$24.300.000,00	NEIDY GIOMAR ROSILLO CALDERON
INV MC N° 130-2019	MINIMA CUANTIA	DOTACION DE MOBILIARIO A LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI (ITECNAPAVI) DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ	$12.795.000,00	GRUCORP SAS
IP Nº 048 DE 2019	MINIMA CUANTIA	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD (SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL) DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA A BÁRBARA	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	$23.000.000,00	NESTOR HUMBERTO MORENO PEREZ

Como complemento al estudio de la demanda del presente proceso, se utilizó la herramienta que proporciona Colombia Compra Eficiente para el análisis de la demanda denominado Modelo Estratégico de Abastecimiento. Para el departamento Norte de Santander desde la perspectiva de los proveedores con fecha de consulta específica del 06 de octubre del 2026 se pudo obtener lo siguiente:

- Para el segmento UNSPSC 56 – Muebles, Mobiliario y Decoración, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026 se suscribieron 542 contratos por valor total de $127.767.964.998, con el mayor número de contratos en 2021 (88) y 28 contratos en lo corrido de 2026. El mayor gasto anual se registró en 2025 (cerca de $40 mil millones) y la familia con mayor participación es 5610 Muebles de alojamiento.


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reinicia
Gasto Mensual
Valor Total
$ 127.767.964.998
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2025
2022
2020
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$127,77 ..$127,77 ...$127,7... $127,77 $127,77 m.$127,77...
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
09/08/2026
Departamento de Entidad
Norte de Santander
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
542
20
10
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2020
2024
2022
2023
2026
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
100
50
0
542 542 542 542 542 542
19 23 28 40 41 39 16
37 65 38 25 16 19 12
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II


Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$80 mil M
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
300
250
200
150
100
50
0
5610 - Muebles de alojamiento
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
5611 - Muebles comerciales e industriales
5613 - Muebles y accesorios para merchandising
2. Familia
(Segmento / Familia / Clase)
56
41 - Equipos y Suministros de Laboratorio, de ...
42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
Valor contratado:
$0
$354.628.486.982
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5610 - Muebles de alojamiento	37	$30.619.648.679	28,70%	19	$1.781.040.565	1,67%	238	$72.801.928.627	68,23%
⊞ 5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	5	$723.167.030	0,68%	1	$443.046.069	0,42%	52	$18.094.199.893	16,96%
⊞ 5611 - Muebles comerciales e industriales	16	$8.836.061.069	8,28%	8	$274.564.186	0,26%	113	$14.948.535.048	14,01%
⊞ 5613 - Muebles y accesorios para merchandising							15	$860.550.253	0,81%
Total	58	$40.178.876.778	37,65%	28	$2.498.650.820	2,34%	418	$106.705.213.821	100,00%

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Regional Nororiente, a través del funcionario, encargado de invitar a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

Para realizar el análisis del estudio de mercado del presente proceso de contratación se tomaron en cuenta dos variables:

a. Mediante cotizaciones solicitadas por la entidad:

[PENDIENTE: insertar el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas (proveedor, fecha, valor unitario por ítem y valor promedio), que es el soporte del valor de cada ítem del Formato 7 y del presupuesto oficial de $160.000.000.]

b. Análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad.

El análisis de mercado se hace utilizando también el análisis de precios históricos, como se indica a continuación:

CONTRATO/AÑO	IPC	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
20001068 H1 DE 2020	Valor	$ 33.000.000	$ 34.415.759	$ 34.415.759	$ 39.062.307	$ 42.687.289	$ 44.907.028	$ 47.224.230
	IPC	$ 1,61	$ 5,62	$ 13,12	9,28%	5,20%	5,16%	6,03%
	VALOR ACTUALIZADO	**$ 34.415.759**	**$ 34.415.759**	**$ 39.062.307**	**$ 42.687.289**	**$ 44.907.028**	**$ 47.224.230**	**$ 50.071.851**
230001071 H1 de 2023	Valor				$ 99.996.959	$ 109.276.677	$ 114.959.064	$ 120.890.952
	IPC				9,28%	5,20%	5,16%	6,03%
	VALOR ACTUALIZADO				$ 109.276.677	**$ 114.959.064**	**$ 120.890.952**	**$ 128.180.676**
24001393 H2 de 2024	Valor					$ 130.000.000	$ 136.760.000	$ 143.816.816
	IPC					5,20%	5,16%	6,03%
	VALOR ACTUALIZADO					**$ 136.760.000**	**$ 143.816.816**	**$ 152.488.970**
25000901 H2 de 2025	Valor						$ 130.000.000	$ 136.708.000
	IPC						5,16%	6,03%
	VALOR ACTUALIZADO						**$ 136.708.000**	**$ 144.951.492**
Promedio Histórico								**$ 118.923.247**

El análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad se desarrolló tomando en cuenta aquellos cuyo objeto corresponde a la adquisición de mobiliarios. Verificados los mismos, en la plataforma SECOP II, para la regional Nororiente se evidenciaron contratos con estas características para las anualidades 2020, 2021, 2023, 2024 y 2026. Dichos valores se llevaron a valor presente siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente, obteniendo un promedio histórico de $118.923.247. Este promedio se toma únicamente como referencia, dado que los contratos analizados tienen objetos y cantidades distintos; el presupuesto oficial se determina con base en las cotizaciones de los ítems requeridos.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00) INCLUIDO IVA.

Notas:

i. Se considerará causal de rechazo la propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial.

ii. El contratista deberá tener en cuenta que la Entidad descontará directamente el 2% del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander de que trata la ordenanza No. 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación Norte de Santander.

iii. Al tratarse de un contrato de compraventa de bienes que no incluye obras civiles, no aplica la contribución de que trata el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.

iv. El valor del contrato será el valor total de la oferta seleccionada, incluido IVA y la corrección aritmética si hubiere lugar, y comprende la totalidad de los bienes y cantidades relacionados en el Formato 7 – Propuesta Económica y en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos aquellas cuyo valor total sea inferior en un veinte por ciento (20%) o más al presupuesto oficial, es decir, iguales o inferiores a $128.000.000,00. Dichos proponentes deberán presentar a la Entidad las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar, en el término de traslado del informe de evaluación.
Sin perjuicio de lo anterior, aun cuando el valor total de la oferta no se encuentre por debajo del umbral señalado, el comité evaluador podrá solicitar al proponente aclaraciones y justificaciones sobre el precio unitario de cualquiera de los ítems del Formato 7 – Propuesta Económica, cuando, con base en la información del estudio de mercado y del sector, advierta que dicho precio podría hacer inviable el cumplimiento del contrato en las condiciones técnicas, de calidad y de plazo exigidas. Si el proponente no responde en el término que fije el comité, o si, analizadas las explicaciones, se concluye que con el precio ofertado no es viable el cumplimiento del objeto contractual, el comité recomendará el rechazo de la oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso no se contará con lista de precios de referencia (Formato 7A).

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.17826 expedido el 3 de junio 2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía, sin que en ningún caso exceda el 31 de diciembre de 2026.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Almacen Regional Nororiente del Aeropuerto Camilo Daza de Cucuta previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.

2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO. (NO APLICA).

SI		**%**
NO		

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015. (NO APLICA).

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.			
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es UN (1) año.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico.

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero. (NO APLICA).

Por la cuantía, el plazo y la forma de pago contra entrega del contrato, en el presente proceso no se exigen requisitos habilitantes de contenido financiero ni organizacional.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

Carta suscrita por el representante legal en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar directamente a la Entidad una garantía mínima de un (1) año por mal funcionamiento de los bienes adquiridos. Deberá presentarse con la oferta y, de no aportarse, podrá subsanarse en los términos previstos en el complementario a la invitación pública.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente (NO APLICA).

10.4.1 Experiencia específica del proponente.

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados, cuya

sumatoria de valores finales ejecutados, actualizados mediante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE desde el mes de terminación de cada contrato hasta el mes anterior a la fecha de cierre, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales estén relacionadas con:

- Suministro o venta de mobiliario o electrodomésticos para oficinas o para estaciones aeronáuticas.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el suministro o venta de mobiliario o electrodomésticos para oficinas o para estaciones aeronáuticas.

ii. Que la sumatoria de los valores finales ejecutados de los contratos certificados o liquidados, actualizados mediante el IPC conforme a la fórmula prevista en el complementario a la invitación pública, iguale o supere el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo. (NO APLICA).

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo de UN (1) año y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

C. Fichas Técnicas

El Proponente deberá aportar con su oferta los catálogos o fichas técnicas del fabricante de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas. Las fichas técnicas constituyen un requisito habilitante de verificación técnica, no otorgan puntaje y podrán ser objeto de aclaración o subsanación dentro del término previsto en el complementario a la invitación pública, sin que ello permita modificar o mejorar los bienes ofrecidos. Si no se aportan o no se subsanan en dicho término, la oferta será rechazada.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con lo establecido en el formato 8 de especificaciones técnicas.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 8 de especificaciones Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN.

10.5.1.1 Menor Precio.

10.5.1.1.1 Mínima Cuantía.

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

Los establecidos actualmente.

https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad)
La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

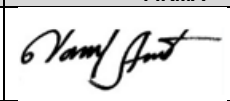
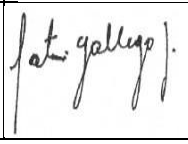
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO

	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO

*Excepción: No aplica.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Perfil Técnico o Profesional	Brayan Duvan Briceño Abril

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Daniel Aponte Becerra Técnico Aeronautico V-13.	Dirección Regional Nororiente.	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gloria Patricia Gallego Jaramillo. Directora Regional.	Dirección Regional Nororiente.	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7